

CIRCULAR N° (027  
DE 2014

Para:	SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES Y GERENTES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA; EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DISTRIALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DISTRIALES Y EL ENTE AUTONOMO UNIVERSITARIO DISTRITAL
De:	OFICINA DE LA ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES – TIC.
Asunto:	Estrategia Líderes de Gobierno en Línea del Distrito Capital

La Alta Consejería Distrital de Tecnologías de la información y las Comunicaciones ejerciendo entre otras funciones, establecidas en el Decreto 077 de 2012, la de: *"Dirigir y liderar la formulación, articulación y seguimiento de las políticas y estrategias del Distrito Capital en materia de gobierno en línea, participación ciudadana a través de medios virtuales, transparencia en la gestión y contratación pública, democratización de la información y apropiación social de las Tecnologías de Información y Comunicaciones"* y la de *"Actuar como vocero de la Administración Distrital frente a los gremios, la industria, la academia, los grupos sociales y demás organismos nacionales e internacionales en relación con los avances, planes, programas y proyectos que el Distrito Capital adelanta en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones"*, establecidas el Decreto 077 de 2012.

Teniendo en cuenta que el Parágrafo 2° del Artículo 4° del decreto 2693 de 2012 establece que *"Las entidades del orden territorial y demás organismos del Estado deberán contar con una instancia encargada de liderar la Estrategia de Gobierno en línea al interior de la misma; esta instancia puede ser el Comité de Gobierno en línea y Antitrámites u otra que se determine"* y que el Artículo 5°. *"Implementación de la Estrategia de Gobierno en línea"*, determina que el representante legal de cada entidad pública será el responsable de coordinar con las instancias internas respectivas la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea, designar al funcionario responsable de adelantar las

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



2211600-FT-020 Versión 03

**BOGOTÁ**  
HUMANANA

actividades de líder de Gobierno en línea y Antitrámites al interior de su entidad, y realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de lo establecido en el presente decreto.

Finalmente en la Sesión Plenaria ampliada de la Comisión Distrital de Sistemas realizada el 16 de mayo de 2014 se informó a las entidades distritales la necesidad de nombrar un Líder de Gobierno en Línea (Líder GEL) que debe ser el responsable de la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea.

Debido a lo anterior, la Alta Consejería Distrital de TIC imparte las siguientes directrices:

- 1. INTERLOCUCIÓN DISTRITAL EN MATERIA DE GOBIERNO EN LÍNEA:** Las entidades distritales deben intermediar las comunicaciones y compromisos con actores diferentes al Distrito Capital con el previo conocimiento y acompañamiento de la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC.
- 2. COMITÉ DE GOBIERNO EN LÍNEA:** Las entidades Distritales que a la fecha no cuenten con el Comité de Gobierno en Línea establecido por el decreto 2693 de 2012 deben incorporar las funciones del mismo al Comité del Sistema Integrado de Gestión y realizar seguimiento de las actividades establecidas en la estrategia de Gobierno en Línea.
- 3. LÍDER DE GOBIERNO EN LÍNEA (LÍDER GEL):** Cada una de las Entidades Distritales debe nombrar un "Líder de Gobierno en Línea" y comunicarlo a la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC antes del 13 de enero de 2015.

#### Perfil del Líder Gel:

- Debe tener poder decisión.
- Ser miembro del Comité de Gobierno en Línea o del Comité del Sistema Integrado de Gestión de su entidad.
- Conocer la Estrategia de Gobierno en Línea y sus componentes.
- Conocer los proyectos relacionados con TIC en su entidad y/o sector.
- Conocer de los proyectos de racionalización de trámites de su entidad y/o sector.
- Experiencia en coordinación y seguimiento de proyectos.

#### Funciones del Líder GEL:

- Articular las dependencias de la entidad en el marco de la Estrategia de Gobierno

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

en Línea, identificando los responsables de cada área con el cumplimiento de las actividades del Manual de Gobierno en Línea.

- Ser el punto de contacto al interior de su entidad y con las entidades externas en los temas y proyectos relacionados con la Estrategia Distrital de Gobierno en Línea.
- Reportar semestralmente el avance de la Estrategia Distrital de Gobierno en Línea al interior de su entidad, de acuerdo a lo dispuesto por la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías de Información y Comunicaciones –TIC–.
- Realizar el seguimiento a las disposiciones (circulares, directivas, resoluciones, decretos) relacionadas con la Estrategia Distrital de Gobierno en Línea.
- Ser miembro del Comité De Gobierno en Línea de su entidad.
- Reportar los proyectos de la entidad que aporten a la Estrategia Distrital de Gobierno en Línea enmarcado en sus respectivos componentes.
- Asistir a las reuniones convocadas por la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Sistemas

**4. REUNIONES SECTORIALES:** la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Sistemas debe convocar una vez al mes a reunión sectorial de líderes GEL.

**5. REUNIÓN DE INICIO LÍDERES GEL:** El 15 de enero de 2015 se realizará la primera reunión de Líderes Gel en el Auditorio del Archivo Distrital ubicado en la Calle 6 B No 5 - 75 en el horario de 9:00 a 12:00, solicitamos hacer llegar a la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC, a la cuenta de correo [altaconsejeriadetic@alcaldiabogota.gov.co](mailto:altaconsejeriadetic@alcaldiabogota.gov.co), a más tardar el día 13 de enero de 2015 junto con el nombramiento del Líder GEL, la confirmación de su asistencia y al menos tres integrantes del Comité de Gobierno en Línea o del Comité del Sistema Integrado de Gestión que asistirán por su entidad a esta reunión.

**6. SENSIBILIZACIONES EN MATERIA DE GOBIERNO EN LÍNEA:** La Alta Consejería Distrital de TIC en coordinación con la Dirección de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, ofrecerá unas sensibilizaciones en las siguientes temáticas relacionadas con la estrategia de Gobierno en Línea. 1. TIC para Servicios 2. TIC para Gobierno Abierto 3. TIC para Gestión 4. Seguridad y Privacidad de la Información. Las entidades deben comunicar

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



2211600-FT-020 Versión 03

**BOGOTÁ**  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

a más tardar el día 13 de enero de 2015 a cuales sensibilizaciones desea asistir e identificar los datos de los profesionales que participaran.

- 7. CRONOGRAMA DE SENSIBILIZACIONE:** En la reunión de inicio se dará a conocer el cronograma de las sensibilizaciones, de acuerdo a las postuladas por las diferentes entidades.

Cualquier inquietud al respecto será atendida por el Ingeniero Nelson Dario Rico Pinzón en el teléfono 3813000 ext. 4711 o en la cuenta de correo [ndrico@alcaldiabogota.gov.co](mailto:ndrico@alcaldiabogota.gov.co).

**MAURICIO TRUJILLO URIBE**  
**OFICINA ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TIC**  
**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ**

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



ISO 9001:2008  
NTC GP 1500:2004  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N° 021200001 N° 0000121



2211600-FT-020 Versión 03

**BOGOTÁ**  
**HUMANA**